

PERGAMINO, Octubre 15 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria -- realizada el día 9 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-177-87 D.E. eleva Expte. 1-41-87 ALCANCE N° 1 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Dispone ad-referendum del H.C.D. la compra directa de un lote de terreno en J.A. de la Peña c/destino a funcionamiento Jardín de Infantes y construcc. de viviendas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2670 dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 20 de febrero de 1987, mediante el cual se designa al Escribano Público Nacional ALFREDO PATRICIO STREET, a los efectos de escrituración del bien inmueble designado catastralmente como: Circunscripción XVI - Sección A -- Manzana 12 - Parcelas 6-7-8-9 y 10 - Partida 2722 - 31448 - 31450 -- y 31451 - Superficie 3.200 m2 adquirido por la Municipalidad de Pergamino a las Sras. NELLY RAQUEL GRAZIANI; ELSA VICTORIA GRAZIANI y HAYDEE ESTHER GRAZIANI.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1661/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CUYRMO H. CODOY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE